

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 47

Sesión Ordinaria No. 47 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes quince de marzo del dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, los suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Rodrigo Nuñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos, Marta Maria Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny Maria Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 46
- 2-Juramentación de Concejales de Distrito
- 3-Lectura de Correspondencia
- 4-Informe de Comisiones
- 5-Informe de la Alcaldía
- 6-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 46, no hay observaciones, se aprueba y se firma el Acta

ARTICULO NO. 2

JURAMENTACION DE CONCEJALES DE DISTRITO

Procede la presidenta municipal Venus Gutiérrez a juramentar Concejales de distrito deseándole éxitos en sus funciones

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio FMH-UTAM-087-2011 firmado por Milena Carranza Vargas Coordinadora Unidad Técnica y Asesoría Municipal donde en coordinación con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, tiene el gusto de invitarles a participar de la constitución del Consejo Regional Interinstitucional de Desarrollo para la provincia de Heredia, (CORDHE), Así como la devolución del diagnóstico de la realidad actual de la provincia de Heredia realizado en el taller socio político el pasado 14 de febrero. La actividad se realizará el próximo jueves 24 de marzo del presente año, en el auditorio

del primer piso de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA en Heredia de 1 p.m. a 5 p.m.

ACUERDO NO. 1076-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicar a la Federación de Municipalidades de Heredia que las regidoras Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y Licenciada Karen Fonseca Sánchez asistirán a la constitución del Consejo Regional Interistitucional de Desarrollo a celebrarse en la Universidad Nacional el día 24 de marzo del 2011.

B-Nota firmada por el síndico de San Juan Carlos Luis Alfaro donde comunica que vecinos de Cinco Esquinas de San Juan se encuentran molestos por la situación de que hay un caño a mano derecho de unos 250 metros bajando llegando al centro de Cinco Esquinas, donde dicho caño está en condiciones pésimas, aguas estancadas con malos olores. Lo cual puede afectar en la salud, porque se puede producir dengue y alergias, aparte que algún niño que venga de la escuela pueda caerse en esa cochinita de caño solo porque no hay aceras como debiera ser ahí y en todo lugar donde se necesite. Lo que estamos solicitando es que se le obligue muy firmemente a los dueños de esas propiedades por donde pasa dichas aguas, a que limpien y pongan la alcantarilla adecuada y así se soluciona el problema para los vecinos de dicho lugar.

ACUERDO NO. 1077-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, inquietud presentada por el síndico de San Juan Carlos Luis Alfaro, de malos olores y caños estancados en Cinco Esquinas de San Juan.

C-Nota firmada por el señor Guillermo Zúñiga Chávez Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde solicita el criterio de Concejo Municipal sobre el proyecto “Ley de Responsabilidad Fiscal”, expediente No. 17868, publicado en gaceta No. 23, gaceta No. 205, del 22 de octubre del 2010. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO NO. 1078-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde solicitan criterio al proyecto “Ley de Responsabilidad fiscal”.

D-Nota firmada por la señora Sonia Paniagua Ramírez dirigida a la Asociación de Desarrollo Comunal de San Bosco, como vecina de esta hermosa comunidad y arrendante de un lote del cementerio de San Bosco me preocupa enormemente la situación que se está dando en nuestro campo santo: ley 7600 no se está cumpliendo.

Como miembro del extinto comité pro ornato y limpieza de dicho cementerio se trabajó mucho en esto, pero, a pesar de las promesas del Concejo Municipal y del señor Marvin Alfaro el trabajo no se llevó a cabo. En este momento las gradas que habían (3 o 4) fueron rellenas, o existe pasamanos; esto ocasiona un gran peligro para los que visitamos este camposanto porque la única entrada existente o está en condiciones

óptimas, por lo que con el mayor respeto les solicito resolver esta situación lo antes posible para evitar una desgracia.

Indica la regidora Karen Fonseca que pertenezco a esta comisión de accesibilidad y estamos con los asesores de Víctor Emilio Granados, porque no es solo este cementerio, el problema es calles, cruces, en todo, entonces estamos tratando de elaborar un proyecto porque aquí en Santa Bárbara las zonas que se construyeron para que puedan pasar las personas con discapacidad ya sea en silla de ruedas, están mal hechas, entonces hay que demoler todo eso según un informe de un ingeniero y empezar hacerlas de nuevo

ACUERDO NO. 1079-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, inquietud presentada por la señora Sonia Paniagua Ramírez de que no está cumpliendo con la ley 7600 en el cementerio de San Bosco.

E-Oficio MAMC 176-2011 firmado por el diputado Martin Monestel Contreras, dirigida al señor Alcalde Marvin Alfaro Salas, donde brinda un saludo y éxitos, así mismo a todos los regidores y simpatizantes la mejor suerte, que en esta nueva etapa pueda concretizar su plan de gobierno por el bien y desarrollo de Cantón.

Para la Fracción del Partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), La visión de una verdadera igualdad de oportunidades para todas las personas, la lucha contra todas las formas de exclusión y discriminación humana y acabar con la inaccesibilidad en todos los ámbitos de nuestra sociedad, son temas que no pueden seguir siendo postergados; por lo cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo uno y dos de la Ley 8822.

"Reforma de varios artículos del código municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, para la creación de las comisiones municipales de discapacidad (GOMAD)

ACUERDO NO. 1080-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio MAMC-176-2011 del despacho del diputado Martin Monestel Contreras, de la Fracción del Partido PASE, donde comunica "Reforma de varios artículos del Código Municipal, Ley 7794, del 30 de abril de 1998, para la creación de las comisiones municipales de discapacidad (COMAD)

F-Nota firmada por José Antonio Arce Jiménez Presidente de la Fundación Americana Para El Desarrollo, donde invitan al Alcalde, Regidores, Concejales de Distrito a participar de nuestro próximo Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de América, a celebrarse del 03 al 09 de abril del 2011 en la República de Perú.

ACUERDO NO.1081-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Fundación Americana Para El Desarrollo invitando al Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de América, del 03 a 09 de abril del 2011.

G-Oficio DM-0239-20011 firmado por el Ministro de Hacienda Fernando Herrero Acosta donde, es interés del Gobierno de la República lograr una sana gestión de los recursos

financieros del Estado, mediante la austeridad y la reducción del gasto público, objetivos que se pueden alcanzar mediante la racionalización de su uso, asignándolos con base en prioridades, para su mejor aprovechamiento, en beneficio del desarrollo económico y social del país. Por lo tanto, se insta a la institución a su cargo a adoptar medidas de austeridad conforme con su carácter de ente gubernamental y el manejo sobrio de los recursos que esa condición demanda, tal como lo señalan los artículos 9° y 10, según corresponda de la Directriz No. 13-H, publicada el Alcance Digital No. 13-A a La Gaceta No. 45 del 04 de marzo de 2011.

ACUERDO NO. 1082-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DM-0239-2011 donde el Ministro de Hacienda Fernando Herrero solicita adoptar medidas de austeridad conforme con un carácter de ente gubernamental y el manejo sobrio de los recursos que la condición demanda, tal como lo señalan los artículos 9 y 10, de la Directriz No. 13-h, publicado en el alcance digital.

H-Nota firmada por la licenciada AURA MARINA RÍOS PALACIOS, Abogada; Notaría, carnet 4674, Máster en Administración Pública y Especialista en Derecho administrativo, integrante del Bufete "**LEGAL CORP**", firma especializada en asesoría corporativas y servicios integrales en distintas ramas del Derecho, lo cual me permite brindar servicios complementarios y adicionales que son accesorios en materia administrativa, de la manera más respetuosa me permito presentarles una propuesta profesional en la especialidad de Contratación Administrativa y Procedimientos Ordinarios o Disciplinarios regulados por la Ley General de la Administración Pública, para que el Consejo Municipal cuente con estos servicios en las citadas áreas administrativas; razón por la cual les ofrezco asesoría, dirección profesional y/o representación en ambas modalidades en todas sus etapas.

Con relación a la conformación de Órganos Directores de Procedimientos Ordinarios Administrativos, sea por incumplimientos contractuales, ejecución de garantías de cumplimiento, u otros asuntos relacionados con la materia de Contratación Administrativa; de igual forma en los Órganos Directores Disciplinarios incoados contra la actuación de funcionarios cuestionados, contamos con la experiencia y capacidad para la resolución de esos asuntos e para integrar esos órganos colegiados mediante contratación directa. '— -

Al ofrecerle nuestros servicios, implícitamente estamos poniendo a sus órdenes la experiencia acumulada en las mencionadas áreas, que abarca el dominio de las leyes, los reglamentos, los usos, las costumbres y la jurisprudencia que rigen dichas materias.

Asimismo, con la entrada en vigencia, en enero del 2008, de la Ley No. 8508 "Código Procesal Contencioso Administrativo", se genera una profunda reforma del proceso contencioso administrativo en Costa Rica, y constituye un valioso instrumentó de transformación del proceso para impartir justicia en materia contenciosa-administrativa y Civil de Hacienda, motivo por el cual ofrezco mis servicios como Abogada Externa para representarlos en esa vía jurisdiccional en la defensa de los intereses municipales.

ACUERDO NO. 1083-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la licenciada Aura María Ríos Palacios ofreciendo sus servicios profesionales en materia administrativa, en la conformación de Órganos Directores de Procedimientos Ordinarios Administrativos y en materia contenciosa-administrativa y Civil.

I-Nota firmada por José Fabio Madriz Castro del Programa preventivo Policiales D-52 de la Delegación Policial de Santa Bárbara informa estando en recorrido por el sector del comercio centro, los oficiales José Fabio Madriz Castro y el teniente Israel León Campos, volvimos a observar la permanencia de vendedores en la zona del centro propiamente con la venta de frutas y verduras, utilizando un vehículo que por cierto se les hace mención en los dos informes anteriores (mes enero y febrero del 2011)

Al ser las 15:30 horas del día 08 de marzo 2011, ubicados al costado norte del edificio Acrópolis, con un total descaro de no existir nada raro o que él hace lo que se le venga en gana, más bien un poco de burla a las autoridades locales.

Se puede observar que el vehículo Datsun 1500, color de la cabina beige y color del cajón rojo, placa visible delantera CL: 67959, lo extraño que en el parabrisas delantero mantiene un numero marcado, 55123 y en ambas puertas delanteras el mismo número.

Indica la regidora Ana Cecilia que con este problema de las ventas ambulantes en la calle, a mí se me cae la cara de vergüenza del desorden imperante en ese sitio, no es un carro son dos o tres carros, ponen cajas, ponen canastas dentro de la acera, debemos actuar pronto con esta situación.

Manifiesta el señor Alcalde que ya está en conversaciones con el señor Cubillos quien es el jefe de transito de la provincia de Heredia para coordinar ahí y recoger todo estos carros. El tráfico que tenemos nos ha colaborado un poquito, pero él sabe de esto y no nos quiere ayudar prácticamente, entonces recurrir directamente al jefe de él, para coordinar si los fines de semana nos ayudan para recoger estos carros ahí, porque andan en mal estado.

La regidora Karen que hay de aquella idea de que la administración solicite que nos cambien al tráfico de acá, porque el tráfico de acá, los ve y dan la vuelta por otro lado, yo lo he visto es más lo he visto desde la oficina donde le dan un paquete de tomates, chiles, eso es el colmo, inclusive a la policía, yo se lo dije al teniente al León que a la policía de acá les dan tomates o chiles y no actúan. Nosotros no podemos tener a ese tráfico ahí, porque ese señor no nos está ayudando en nada.

ACUERDO NO. 1084-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Delegación Policía de Santa Bárbara donde informan de recorridos realizados en el sector del comercio centro, donde continua la permanencia de vendedores ambulantes en la zona del centro.

J-Oficio CCDD-SB-025-2011 firmado por Manrique Rodríguez presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde comunica que en la sesión extraordinaria No.31-2011 celebrada el 17 de marzo 2011 se acuerda remitir nota con el fin de con el fin de solicitarles nos acompañen en el **proyecto NIÑOS- NIÑAS MEJENGUERAS**

Santa Bárbara 2011" que se está organizando a nivel cantonal a realizarse el **domingo 27 de MARZO del presente a las 9.00 am.**

El objetivo del mismo es ofrecer a estas criaturas una oportunidad de movilidad, de esparcimiento, de alegría, de salud mental.

La actividad se llevará a cabo primero en el Estadio Carlos Alvarado y posteriormente en las distintas canchas del cantón, una vez al mes. Para la inauguración de este proyecto, se llevará a cabo con un desfile que sale del Parque Central frente a la iglesia hasta el Estadio.

Por tanto, se les agradece su presencia, ya que es una actividad que beneficia a todos y que a su vez es una forma de engrandecer al cantón no solo en el deporte, sino también en la recreación de Santa Bárbara con la población infantil. Favor extender invitación a todo el personal.

ACUERDO NO. 1085-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CCDR-SB-025-2011 del Comité Cantonal de Deportes invitando al Concejo Municipal y personal administrativo al proyecto Niños-Niñas Merengueras Santa Bárbara 2011", el domingo 27 de marzo a las 9 de la mañana.

K-Circular P-103-2011 firmado por el Presidente Ejecutivo de Recope Ingeniero Jorge Villalobos Clare, donde manifiesta que Recope seguir colaborando con todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, que mediante solicitud expresa así lo manifiesten, especialmente en lo que concierne a las donaciones de asfalto y emulsión asfáltica.

Este año, Recope les solicita, respetuosamente, una programación del uso racional de dichas donaciones de acuerdo con los requisitos detallados en el Procedimiento para Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica.

ACUERDO NO. 1086-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido circular P-1023-2011 de Recope, donde informa los requisitos a cumplir para la donación de Asfalto o Emulsión Asfáltica.

L-Oficio RG-355-11 del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, que en su función rectora promueve el respeto y la exigibilidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante el ejercicio de la rectoría y la generación de modelos de atención transferibles, para lograr servicios accesibles bajo los principios de igualdad de oportunidades, universalidad, diversidad y transversalidad.

Es por lo anterior, que desde enero del presente año, se ha comenzado a trabajar en la construcción del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad. 2011-2021 (PONADIS), con el fin de orientar a las Municipalidades en la aplicación de dicha política.

En este sentido, estamos convocando a su gobierno local a participar en una Jornada de trabajo en la que en conjunto con otras Municipalidades construyamos el PLAN DE ACCIÓN de la PONADIS, y para lo cual solicitamos que participen a esta actividad 2 personas: un miembro de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) que

designe el Consejo Municipal, y un funcionario administrativo preferiblemente del área de Planificación o encargado/a del presupuesto institucional

Esta actividad se llevará a cabo el día 15 de abril de 2011 en el HOTEL BALMORAL, cita sobre el Boulevard de avenida central en San José, con un horario de 8: 00 am a 1: 00 pm, tiempo durante el cual ofrecemos un refrigerio y almuerzo a los/as participantes.

ACUERDO NO. 1087-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio RG-355-11, donde el Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial invita a Comisión Municipalidad de Accesibilidad a una Jornada de Trabajo el 15 de abril de 2011 en el Hotel Balmoral.

M-Oficio DPMSB-0012-2011 del departamento de proveeduría, donde con todo respeto, les indico que últimamente he recibido vía telefónica constantes inquietudes y quejas de proveedores por las solicitudes de timbres en las certificaciones notariales que este departamento les hace a solicitud del Concejo.

Ellos indican que han consultado a sus abogados y han llamado al Registro Público y les indican que para las certificaciones notariales se requieren solamente 300 colones de timbres de Registro Público, y que la ley no ha cambiado, sin embargo ustedes como Concejo me indican que son 1300 en timbres de registro.

Para evitar inconvenientes requiero un fundamento jurídico para defender la posición de este Concejo y Municipalidad con respecto a las certificaciones notariales.

Por todo lo anterior, les solicito la siguiente información sobre dichas certificaciones notariales:

1. Fundamento jurídico donde indique la cantidad y tipo de timbres que debe de tener una certificación notarial.
2. Certificación del Registro Público, donde indique la cantidad de timbres del registro que debe de tener una certificación notarial.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia Solís que se le diga a la proveedora que ella es la proveedora, que ella solicite al registro que le aclaren las dudas que tenga y a todas las instituciones que tengan que ver , que ella misma haga la gestión y solicite que le aclaren y que le certifiquen lo que sea, nosotros no tenemos que hacerlo, al fin y al cabo no es parte del trabajo de ella. Si ella tiene que verificar requisitos y tiene dudas, que sea proactiva y que busque las soluciones no.

La presidenta municipal, para respaldar un poquito la posición de Ana Cecilia, Cynthia me llamó muy preocupada porque los proveedores le reclaman y nosotros insistimos que son ¢ 1.300 colones y que sin ella nos iba a pedir por escrito el fundamento jurídico, cuando yo analice la nota pensé igual que Ana, la realidad es que le corresponde a ella, es una acción propia de su función más bien el investigar este tema ante el registro, como actualizar lista de proveedores, invitar más proveedores, es una función muy propia de ella actualizando el departamento. Igual considero el apoyar la posición de la compañera Ana Cecilia, los compañeros que estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

ACUERDO NO. 1088-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la proveedora municipal, que ella es la proveedora, que solicite al registro público que le aclaren las dudas que tenga y a todas las instituciones que tengan que

ver, que ella misma haga la gestión y solicite que le aclaren y que le certifiquen lo que sea, nosotros no tenemos que hacerlo, al fin y al cabo es parte del trabajo de ella. Si ella tiene que verificar requisitos y tiene dudas, que sea proactiva y que busque las soluciones.

N-Oficio SJCR-19-2011 firmado por Sergio Hidalgo Presidente de Sinergia Juvenil de Costa Rica donde hacemos de su conocimiento, nuestra intención de que la señorita Natalia Villalobos Ramírez, cédula 4-0216-0941, vecina de San Pedro de Santa Bárbara, estudiante de segundo año de Ciencias Políticas en la Universidad de Costa Rica, sea la representante en el Comité de la Persona Joven de Santa Bárbara por Sinergia Juvenil de Costa Rica, una organización de jóvenes profesionales que se dedica a realizar labor social, ambiental, cultural y de capacitaciones desde el año 2009, y que tiene presencia en su cantón.

Agradecemos que sea tomada en cuenta, ya que es una persona proactiva, con muchas intenciones de trabajar para su comunidad y que cuenta con todo el apoyo de nuestra organización.

Con gusto podemos brindar más información de Sinergia Juvenil, a través de nuestro correo electrónico sinergiajuvenil@gmail.com, o por nuestra página en Facebook www.facebook.com/sinergiaijuvenil.

ACUERDO No. 1089-2011

Comenta la presidenta municipal Venus Gutiérrez, que en realidad no nos corresponde nombrar, sino acoger el nombramiento de las organizaciones que indica la ley de la persona joven. Si me preocupa compañeros, ustedes saben que el 30 de marzo tiene que estar aprobado este proyecto de la ley de los comités de la persona joven y estar constituido ojala en su totalidad y que si hay jóvenes que tienen disposición de trabajar, los acojamos, en buena hora que hay gente que quiere trabajar, porque vamos a seguir dando tiempo a ver quién va a venir, ya hemos dado mucho tiempo y desde enero presenté la moción y no han llegado otras propuestas. No sé ustedes que les parece, si están de acuerdo en mi posición y también aprovechar que esta la joven, ya he venido dos veces y aprovechar y juramentarla.

El regidor Mario Villamizar está totalmente de acuerdo con la posición de la presidenta Venus, la verdad es que ha costado que la gente venga y se anime y tenemos que apoyar a los muchachos que presentan ese interés, así que estoy de acuerdo con su propuesta.

El regidor Horacio Barrantes también comparte la opinión, porque cuesta mucho que las personas se integren a servir a la comunidad y más si son jóvenes. Entonces comparto ese pensamiento que hay que aprovechar estas circunstancias que se presentan.

ACUERDO NO. 1089-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el nombramiento de la joven Natalia Villalobos Ramírez cédula 4-0216-0941, representante de Sinergia Juvenil ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. La señora presidenta municipal Venus Gutiérrez procede a juramentar a la joven Natalia Villalobos Ramírez.

O-Nota firmada por el señor Gilbert Salas enviada a la arquitecta municipal Evelyn Conejo, donde en forma respetuosa le solicita la siguiente información.

1.- Si ese departamento municipal, ha otorgado permiso de construcción para autorizar la instalación de una torre de telecomunicaciones en el sector central del distrito de san juan, propiamente costado norte de la plaza pública de fútbol, o bien frente de la escuela pública Tranquilino Sáenz Rojas.-

2.- En caso afirmativo de que existe dicho permiso de construcción para esa torre, indicarme el número de ese permiso; y quien realizo dicha solicitud ante su departamento; asimismo se me facilite copia certificada del expediente administrativo de tales gestiones.

3.- Indicarme así también, en caso de haber sido otorgado dicho permiso, cuáles han sido los criterios técnicos y legales, en los cuales se fundamenta la decisión de otorgar el mismo; y si consta el respectivo uso de suelo, el estudio de viabilidad ambiental por parte del setena y el componente técnico denominado d 2, procedimiento también a cargo del SETENA; y si ha sido respaldado en la reglamentación que haya aprobado el concejo municipal, como una normativa que rija para estos fines específicos de instalación de torres de telecomunicaciones en nuestro cantón.-

4- Indicarme acerca de que si se ha llevado a cabo algún proceso de participación ciudadana, en la comunidad o distrito de San Juan, como parte de este procedimiento de autorizar u otorgar el permiso de construcción de torre de telecomunicaciones, en el lugar anteriormente indicado.

Para mis Notificaciones: Al telefax: 2269-9526, o bien en mi casa de habitación, sita en San Juan

ACUERDO NO. 1090-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la arquitecta Evelyn Conejo Núñez por el señor Gilberth Salas Hidalgo, donde le solicita información sobre la instalación de una torre de telecomunicaciones en el sector central del distrito San Juan.

P-Oficio No. MC-02972-2011-DHR, de la Defensoría de los Habitantes

donde recibió del señor José Manuel Echandi Meza, una denuncia en la que expone el siguiente asunto; Que durante su gestión como Diputado presentó e impulsó el proyecto de ley de reforma a varios artículos del Código Municipal para la creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), el cual fue aprobado como Ley N° 8822 y se publicó en la Gaceta N° 110 del 8 de junio del 2010.

Señala que por desconocimiento o por falta de interés, son muy pocos municipios los que han Integrado las comisiones que dicha ley ordena. Lo anterior evidentemente vulnerabilidad aún más los derechos de las personas con discapacidad.

Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes, pues tratándose de un tema tan sensible e Importante íntimamente ligado al tema de los Derechos Humanos, considera que es ésta la Instancia que debe Investigar los hechos expuestos,

La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e Investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Le/ de la Defensoría de los Habitantes de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No, 22266-J del 15 de julio de 1993).

Recordemos lo que la Ley N° 8622 del 29 de abril del 2010, en lo que se refiere a las atribuciones del Concejo, establece:

"Artículo L- Adicionase al artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1999, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá: "Artículo 13.-

Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el concejo, por Justa causa. La COMAD será la encargada de velar- porque en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictar/e el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.

Artículo 2.- Reformase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N° 7794, de. 30 de abril de 1998. El texto dirá:

"Artículo 49.-

concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de **Accesibilidad (COMAD)**. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

[...]" (El resaltado no corresponde al original)

Según Informa el Lic. Echandi Meza, al día de hoy, únicamente dos de las 81 Municipalidades del país han acatado la normativa vigente, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 8822, y a fin de evitar cualquier acción jurisdiccional de conformidad con lo establecido en el artículo 33 cuyo texto establece que cuando la Defensoría de los Habitantes tenga noticia de una conducta o de hechos presuntamente delictivos, o que como consecuencia de una investigación se establece la posibilidad de que se hubiere cometido algún delito, tiene la obligación de denunciarlo ante el Ministerio Público, se le solicita que en el plazo **IMPRORROGABLE DE UN MES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, procedan a nombrar la Comisión e Informar los nombres de quienes la conforman.

De Igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o Información adicional que se relacione con el presente asunto.

ACUERDO NO. 1091-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Defensoría de los Habitantes que la municipalidad de Santa Bárbara si está cumpliendo con el artículo 13 del Código Municipal, al tener nombrada la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD).

Q-Nota de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio municipal sobre el Proyecto de Ley " Refórmese la Ley No. 70912 , Ley del Impuesto sobre la Renta", expediente No. 17428, publicado en Gaceta No. 158, del 14 de agosto del 2009.

ACUERDO NO. 1092-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea

Legislativa, solicitando el criterio sobre el proyecto de Ley “Refórmese la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta.

R-Oficio DPMSB-015-2011 del departamento de proveeduría municipal donde solicito la aprobación para la adjudicación y el pago de COMPRA DIRECTA 2011CD-000024-CL "COMPRA DE IMPRESOS".

Le remito expediente de compra directa, este expediente contiene pliego de condiciones, invitación a cuatro proveedores debidamente inscritos en el registro de proveedores, oferta de cada proveedor, certificación de contenido presupuestario y demás documentación.

Según la tabla de evaluación se nota que las empresas ganadoras son:

El monto total para esta compra es de \$1.306.187,11 (un millón trescientos seis mil ciento ochenta y siete colones con once céntimos).

Por tanto, se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

Con todo respeto les indico que según el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se deberá cumplir con el plazo de adjudicación indicado en este artículo, por lo tanto si no se cumple me exonero de toda responsabilidad administrativa y penal.

ACUERDO NO. 1094-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio DPMSB-015-2011, donde solicita la aprobación y la adjudicación de la compra directa 2011CD-000024-CL “ COMPRA DE IMPRESOS”.

S-El Comité Cantonal de la Persona Joven presenta su proyecto para el año 2011, para que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 1095-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven para el año 2011

ARTICULO NO.4

INFORME DE COMISIONES

C-Dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos Numero CAJ-087-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Venus Gutiérrez Alfaro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículo 4,13,44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria No 45, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes ocho de marzo del dos mil once, se conoció el oficio FMH-051-2011, firmado por el Licenciado Fernando Corrales Barrantes Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, indicando que como parte del proceso de Modernización Organizacional,

Administrativa y Técnica de la Federación de Municipalidades de Heredia, se le envía propuesta de actualización de su estructura estatutaria. En tal sentido, por acuerdo del Concejo Directivo de la Federación, de sesión de fecha 2 de marzo del 2011, se somete a consulta de cada Gobierno Local, donde esperamos que la Administración Municipal y el Concejo, se pronuncien al respecto, como paso previo para someterlo a análisis final en el Concejo Directivo y posteriormente a aprobación definitiva en Asamblea General.

Al tenor de que dicho proceso está debidamente calendarizado, se espera contar con el pronunciamiento de cada Gobierno Local, a más tardar el día 22 de marzo del presente año, de manera que de no obtener el pronunciamiento a esa fecha, se asumirá que no existen objeciones, cuestionamientos, ni aportes importantes.

SEGUNDO: Que ese día el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NO. 1033-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis pronunciamiento, oficio FMH-051-2011 donde la Federación de Municipalidades de Heredia solicita a más tardar el 22 de marzo el pronunciamiento de este Concejo a la propuesta de actualización de su estructura estatutaria.

TERCERO: Que esta comisión ha revisado la reforma estatutaria de la Federación de Municipalidades de Heredia y

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

Hacerle las siguientes observaciones:

1-Se sugiere cambiar el título del capítulo II, para que se lea ***“DE LA MISION Y OBJETIVOS”***, ya que en el mismo no se establecen fines ni funciones.

2-Para que el artículo 14 se lea: ***“ARTICULO 14:***

En caso de pérdida de credenciales por causa de muerte, renuncia, impedimento absoluto o de dos ausencias consecutivas injustificadas o tres alternas en un mismo semestre de un miembro de la Asamblea, el Concejo Municipal respectivo deberá proceder a sustituirlo y comunicarlo al Concejo Directivo de la federación”.

3-Consideramos que es importante que en el artículo 29 se mantenga como uno de los requisitos para el Director Ejecutivo, el poseer grado académico, por lo que proponemos que ese requisito quede igual, incorporándose como sigue: h) Poseer el grado académico como mínimo de Licenciatura y que esté vinculada al cargo a desempeñar”

4-En el artículo 31 consideramos que el último inciso debe aclararse y dividirse, para que se lea: “h) Llevar el control de asistencia de los miembros del Concejo Federativo.

i) Llevar control en el trámite de los asuntos que provengan del Concejo Directivo”

5- En el artículo 21 se repite la última oración

6-En el artículo 20 se sugiere que al suplente se le pague la mitad de la dieta cuando el propietario también asista a la sesión del Concejo Directivo.

ACUERDO NO.1096-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Jurídicos Numero CAJ-87-2011.

B-Dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos Numero CAJ-088-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Venus Gutiérrez Alfaro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículo 4,13,44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen

RESULTANDO

PRIMERO:

Que en la sesión ordinaria No. 45 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes ocho de marzo del año dos mil once, el Concejo Municipal conoció oficio DALMSB-023-2011 firmado por el Licenciado Eduardo Castro Salas Director Asesoría Jurídica Municipal y dirigido a la Licenciada Venus Gutiérrez, Presidenta Municipal, donde respetuosamente me dirijo a usted, con la finalidad agilizar el trámite correspondiente, procedo a remitirle el expediente completo, de la solicitud de visado de San Antonio María Claret Sociedad Anónima, a fin que ese Concejo Municipal pueda proceder a analizar y resolver conforme lo dicho por el Tribunal Contencioso Administrativo en la sentencia 2345-2009 de las 09:30 horas del 23 de octubre de 2009, expediente: 09-000348-1027-CA, dado que en el Amparo de Legalidad que se tramita ahora en expediente 10-002802-1027-CA-O, de ese mismo órgano judicial, se ha brindado un término previo de quince días hábiles (vence el 25 de marzo de 2011), para resolver lo dicho, cesando así la inactividad acusada, cuya cédula de notificación recibí el suscrito y procedo a remitir conjuntamente.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo No. 1037-2011 que dice:

ACUERDO NO. 1037-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento expediente completo de la solicitud de visado de San Antonio María Claret Sociedad Anónima.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que del estudio del expediente No. 10-002802-CA-0 del Tribunal Contencioso Administrativo encontramos que efectivamente el 28 de enero del 2010, la señora Mary Cruz Lara Solís, en su condición de Apoderada de la empresa SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A., presento ante el Concejo Municipal de Santa Bárbara una nota en la que expresa "En virtud de la **SENTENCIA** emitida por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA II CIRCUITO JUDICIAL GOICOECHEA** en la cual, **SE ANULA EL ACUERDO MUNICIPAL APELADO POR MI REPRESENTADA Y SE DE POR AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA.**

Por lo tanto, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, SE ME OTORQUE EL VISADO MUNICIPAL PARA PODER EMPEZAR A CONSTRUIR MI CASA.

QUE ES EL FIN PRIMORDIAL, POR EL QUE HE INICIADO TODO ESTE PROCESO, PERO DE NO SER ASI TENDRE QUE ESTABLECER LA DEMANDA ORDINARIA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, YA QUE LA VIA ADMINISTRATIVA YA ESTA AGOTADA", a esta nota el Concejo Municipal le da trámite mediante el acuerdo número 3486-10, artículo 2 de la sesión ordinaria número 197, celebrada el día martes 02 de febrero del año dos mil diez, en donde se resuelve:

ACUERDO NO. 3486-10

El Concejo Municipal traslada a la comisión de jurídicos para que se pronuncie, petición de la señora Mary Cruz Lara Solís. De que se proceda a visar lote de acuerdo a la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo. Acuerdo firme.

Así mismo, en la sesión ordinaria 199, celebrada el día martes 16 de febrero del dos mil diez, se da respuesta a la solicitud presentada por la señora Mary Cruz Lara en nombre de su representada y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO NO. 5. ACUERDO NO. 3533-10

Moción de las regidoras Floribeth Picado Arias, Virginia Hidalgo Avendaño y el regidor Víctor Rodríguez Álvarez y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido una solicitud en donde la señora Mary Cruz Lara Solís, representante legal según su propia afirmación de la empresa San Antonio María Claret Sociedad Anónima, afirma que se debe otorgársele visado municipal, por así ordenarlo el Tribunal Contencioso Administrativo mediante resolución 2345-2009.

SEGUNDO: Que vista y analizada la resolución de marras lo que ordena es anular el acuerdo que denegó el visado por carecer de fundamento fáctico y referir un artículo de una ley que no refiere el contenido de la solicitud.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: Denegar la solicitud de la señora Mary Cruz Lara Solís, representante legal según su propia afirmación de la empresa San Antonio María Claret Sociedad Anónima y en consecuencia devolver a la Asesoría Legal Institucional para darle cabal cumplimiento a la resolución judicial.

ACUERDO NO. 3633-10

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción. Acuerdo firme

SEGUNDO: EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION

TERCERA. II CIRCUITO JUDICIAL. Goicoechea, a las nueve horas treinta minutos del veintitrés de octubre del dos mil nueve, dicta la resolución número 2345-2009, en virtud de la apelación planteada por la empresa San Antonio María Claret Sociedad Anónima, representada por su apoderada generalísimo sin límite de suma, Mary Cruz Lara Solís, mayor, abogada, cédula 2-456-246, vecina de la Ribera de Belén contra el acuerdo No. 2348-08, tomado por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en su sesión ordinaria No. 134, del 18 de noviembre de 2008, en la cual se indica "...III. Que con independencia de los demás alegatos, que formula la parte, efectivamente lleva razón, en cuanto a que el acto recurrido, carece de la debida fundamentación, lo que amerita ser anulado en resguardo de la legalidad que debe imperar en toda decisión administrativa. La Municipalidad demandada ha dejado sin fundamento alguno el acto que negó el visado, lo cual impide determinar si el motivo del acuerdo fue lícito posible, claro y proporcionado al contenido y al fin público perseguido, lo que hace que sea absolutamente nulo al no reunir los requisitos del acto señalados en los artículos 128 y 136 de la Ley General de la Administración Pública. No basta con señalar que la calle que da acceso a la propiedad no cumple con los

requisitos como tal, para tener por motivado el acuerdo, remitiendo para ello a un estudio y análisis de los antecedentes registrales de la finca, sobre el inmueble Folio Real de Heredia No. 4423497-000, el cual se desconoce. Téngase en cuenta, que además el fundamento jurídicos que se cita (artículo 36 inciso b) de la Ley de Planificación Urbana), para tomar la decisión, en nada concuerda con el acceso de la referida finca, como tampoco se explica por qué la calle no cumple con los requisitos de ley y no se comprobó su naturaleza pública. Tampoco queda claro, si la finca en cuestión es producto de una segregación simple, a efecto de requerir el visado de que habla el artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana.

IV. Bajo esa tesitura, no cabe otra alternativa más, que anular el acuerdo apelado, para que el mismo sea dictado conforme a derecho corresponde, dando además por agotada la vía administrativa, por no existir recurso alguno en cuanto a lo aquí resuelto.

POR TANTO se anula el acuerdo apelado. Se da por agotada la vía administrativa”

TERCERO: Queda claro para esta comisión que el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección tercera, en la resolución número 2345-2009, no resuelve que la Municipalidad deba otorgarle el visado a la recurrente y que al anular el acuerdo No. 2348-08, tomado por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en su Sesión Ordinaria No. 134, del 18 de noviembre de 2008, lo procedente era que el Concejo Municipal procediera a emitir una nueva resolución que se ajustara a lo considerado por el referido Tribunal en la citada sentencia. Así mismo, ante la solicitud planteada por la señora Mary Cruz Lara Solís, en su condición de Apoderada de la empresa **SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A.**, de fecha 28 de enero del 2010, era el Concejo Municipal el llamado a resolver sobre el fondo de la solicitud con el debido fundamento y no proceder a devolverla a la Asesoría Legal Institucional para que fuera dado cabal cumplimiento a la resolución judicial.

CUARTO: Que en aras de corregir el procedimiento se debe resolver por parte del Concejo Municipal el recurso de apelación que en alzada planteara la señora Mary Cruz Lara Solís, en su condición de Apoderada de la empresa **SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A.**, contra la denegatoria del visado dada por el Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad, mediante el oficio PDU-TOPCAT-182-08, de fecha 15 de octubre del 2008.

QUINTO: Que para resolver el recurso de apelación es necesario que el Concejo Municipal conozca algunas características de la propiedad cuyo plano se pretende visar, por lo que se debe solicitar a los Departamentos de Topografía y Catastro, Ingeniería y Legal de la Municipalidad, para que en lo que les corresponda, rindan un informe al Concejo Municipal donde indique:

- 1- Si el camino que da acceso a la servidumbre donde se ubica la propiedad cuyo plano se solicita visar, se encuentra en el inventario vial cantonal.
- 2- Numero de visado otorgados a planos de propiedades con frente al referido camino o bien, a la servidumbre donde se ubica la propiedad.
- 3- Número de permisos de construcción otorgados en esa misma zona
- 4- Si el citado camino cuenta con los servicios básicos, en caso de que cuente con algunos indicar en qué condiciones se dan.
- 5- Que ancho y largo del camino

- 6- Si la servidumbre que da acceso a la propiedad de marras está debidamente inscrita y de ser así, que tipo de servidumbre es.
- 7- Si la zona donde se ubica la propiedad está dentro del área de desarrollo urbano del distrito de San Pedro
- 8- Si el camino da acceso a otra comunidad

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

Primero: Que el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección tercera, en la resolución número 2345-2009, no resuelve que la Municipalidad debe otorgarle el visado a la recurrente, sino que anula el acuerdo No. 2348-08, tomado por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en su Sesión Ordinaria No. 134, de 18 de noviembre del 2008, para que el mismo sea dictado conforme a derecho corresponda.

Segundo: Que en aras de corregir el procedimiento se debe resolver a la mayor brevedad, por parte del Concejo Municipal el recurso de apelación que en alzada planteara la señora Mary Cruz Lara Solís, en su condición de Apoderada de la empresa **SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A.**, contra la denegatoria del visado dada por el Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad, mediante el oficio **PDU-TOPCAT-182-08**, de fecha 15 de octubre del 2008.

Tercero: Solicitar a los Departamentos de Topografía y Catastro, Ingeniería y Legal de la Municipalidad, para que en lo les corresponda, rindan en el plazo de ocho días, un informe al Concejo Municipal donde se indique:

- 1- Si el camino que da acceso a la servidumbre donde se ubica la propiedad cuyo plano se solicita visar, se encuentra en el inventario vial cantonal.
- 2- Numero de visado otorgados a planos de propiedades con frente al referido camino o bien, a la servidumbre donde se ubica la propiedad.
- 3- Número de permisos de construcción otorgados en esa misma zona
- 4- Si el citado camino cuenta con los servicios básicos, en caso de que cuente con algunos indicar en qué condiciones se dan.
- 5- Que ancho y largo del camino
- 6- Si la servidumbre que da acceso a la propiedad de marras está debidamente inscrita y de ser así, que tipo de servidumbre es.
- 7- Si la zona donde se ubica la propiedad está dentro del área de desarrollo urbano del distrito de San Pedro
- 8- Si el camino da acceso a otra comunidad

ACUERDO NO. 1097-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJ-088-2011. Acuerdo definitivamente aprobado

ACUERDO NO. 1098-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el informe de la comisión de Jurídicos Número CAJ-87-2011

C-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-69-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4,12,y 100 del

Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal ha recibido del departamento de proveeduría municipal la compra directa 2010-CD-000020-CL “Compra de Papelería”, para la adjudicación y el pago correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y ha determinado que varios de los ítems están mal adjudicados y los totales no cierran. Así mismo se debe corregir el año en el número de la misma.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: No aprobar la compra directa 2010CD-000020-CL “Compra de Papelería”, hasta que el departamento de proveeduría corrija los errores al adjudicar los ítems a las dos empresas ganadoras y al totalizar los montos al pagar.

ACUERDO NO. 1099-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-069-2011. Acuerdo firme

Compañeros voy hacer un apartado para darle un saludo y una bienvenida a la diputada Marielos Alfaro y su asesora Gabriela y compañera, bienvenidas, es un gusto tenerlas por acá.

El regidor Mario Villamizar le da la bienvenida a doña Marielos e iba a solicitar alterar el orden del día para darle cinco minutos a Marielos que nos tiene una información de mucho interés para el cantón, entonces solicito a la presidencia lo reconsidere.

Someto aprobación la alteración del orden del día para atender a la diputada Marielos, los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 1100-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para atender a la diputada Marielos Alfaro.

Toma la palabra la diputada Marielos quien brinda un saludo a la señora presidenta del Concejo, señor Alcalde, señores regidores, también las compañeras que me acompañan. Yo les traigo lo siguiente, hace 8 meses estuve aquí y ustedes me entregaron una nota solicitando apoyo particularmente en un proyecto que era el monto de ¢50 millones para poder ampliar el cementerio local, la nota que tengo la firmó el anterior Alcalde, entonces quiero hacerles entrega del decreto Numero 36483-H del Ministerio de Hacienda firmado por la señora Presidenta de la República y el Ministro de Hacienda, el cual en su página 18 establece que hay una partida de 50 millones de colones, para la municipalidad de Santa Bárbara para la compra o ampliación del cementerio, según el Código Municipal y la cedula jurídica correspondiente, entonces para decirles que por lo menos en esta primera parte lo que me pidieron, ahora la labor está en la cancha de ustedes, ustedes tienen que hacer las gestiones para poder sacar del Ministerio los 50 millones de colones. Yo le había comentado a Venus y a don Melvin que esto ya venía en camino pero evidentemente estábamos esperando la publicación del decreto. En algún momento de la negociación que tuve con el poder

ejecutivo traté de sacar un poco más de dinero, porque aunque la solicitud que yo tengo del señor ex alcalde decía 50 millones de colones pensé que era poquito, pero la nota decía 50 millones y ya al final de la negociación quedamos en solamente ese monto. Los otros temas de los que hablamos y solicitaron colaboración, yo espero irlos cumpliendo poco a poco, pero por lo menos me siento muy satisfecha de darles hoy esta buena noticia. Espero que con la colaboración de los demás diputados de la provincia podamos sacar lo que falta, gracias.

La señora presidenta Venus, doña Marielos que bueno que usted nos traiga buenas noticias, porque en realidad no son tan gratas las buenas noticias- Agradecerle la gestión que su persona y su despacho realizó, creo que ahora nos corresponde a nosotros, al Concejo, a la comisión, a la administración darle el curso a que nos giren el dinero y a la negociación de terrenos ahí para ver si hacemos realidad esta ampliación. Reiterarle el agradecimiento Marielos, en realidad fue una excelente noticia

La diputada, comentarles que dentro de la negociación tenemos una partida para la escuela de Chahuities para construcción de aceras y malla, hubiéramos querido que entraran un par de partidas más de otras solicitudes, pero debido a que son diez cantones, hay que dar un poquito a cada uno, pero de verdad con mucho gusto y le doy seguimiento a todo lo demás que conversamos y hace tres semanas estuve conversando con don Melvin vine específicamente a su casa para felicitarlo por el triunfo de la alcaldía y me puse a las órdenes de don Melvin para poder coordinar en todo lo que ustedes sientan yo podría colaborarles. Estamos trabajando en un proyecto habitacional exclusivamente solo para familias de Santa Bárbara, ustedes no tienen por qué aceptar la inclusión de familias que no son del cantón. Los demás cantones están en la misma sintonía, Barva están interesados en un proyecto y es solo para gente de Barva. Ustedes tienen un gran problema en Betania y me parece que ustedes se avoquen hacer un planteamiento formal para poder movilizar a la gente de Betania con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencia justificando el traslado y presentando un proyecto a la corriente del BANVHI para poder hacer lo que corresponda.

La regidora Karen Fonseca le agradece a doña Marielos esta buena noticia que nos trae hoy y aprovechando su presencia decirle que la escuela de Chahuities tiene un serio problema, dentro de dos semanas van hacerle un estudio para aprobar el laboratorio de informática, resulta que fue mal instalado el sistema eléctrico, si llegan y no está bien instalado el sistema eléctrico, rechazan el proyecto. Entonces solicitarle su ayuda en esta gestión para que la escuela Omar Dengo nos dé un plazo mayor mientras arreglamos la instalación eléctrica que estamos consiguiendo el dinero con rifas y colaboración de los vecinos de la comunidad.

El regidor Horacio Barrantes, muchas gracias doña Marielos, porque siendo usted una persona tan ocupada, pues viene a visitarnos y a darnos tan buenas noticias. También esa situación de la vivienda ha sido una preocupación enorme con esta gente de Betania, tiene una orden de desalojo urgente y hay otras más están casi en las mismas condiciones, por esto muchas gracias y por todo lo que viene también muchas gracias.

La regidora Ana Cecilia, brinda un saludo de muy buenas noches a doña Marielos y demás compañeras. Estamos muy agradecidos y contentos por esta nueva noticia que nos dio esta noche. Felicitarla por esa pro actividad, por ese dinamismo que usted ha evidenciado en estos dos meses de trabajo que la hemos visto ahí tan activa y tan dinámica, realmente es de admirar y apoyar ese tipo de

actitudes. No es solo el llegar hacer politiquería barata, extendiendo plumas de pavo real y no concretando nada. Muy importante estos recursos, tenemos que aprovechar a la mayor brevedad, no vaya a venir otro diputado a trasladarlos para otro lado y quedar bien con otra comunidad verdad, como ya nos pasó en otra situación. Entonces tenemos que apresurarnos compañeros a invertir esos recursos de la mejor manera. Y el tema que usted tocaba en cuanto a solución de vivienda en el periodo anterior el Concejo pues tuvo mucho miedo de tomar decisiones al respecto. Santa Bárbara tiene un sector de la población muy difícil, se dio muchas revueltas, etc.

El Alcalde Melvin Alfaro agradece a doña Marielos la visita y ojala que siga visitándonos. Igual preocupado que los demás compañeros del Concejo por el asunto que tenemos ahí en Betania, todos hemos estado encima de eso. Si me preocupa enormemente, porque hablando en el Área de Salud me estaban diciendo que había que actuar con eso y les contesté diay si para ustedes es muy fácil ordenar desalojar y nosotros que hacemos con estas familias, entonces nos preocupa eso.

El regidor Mario Rodríguez, dos cosas que acotar verdad, uno que nosotros y se lo he comentado a Marielos tenemos un Concejo de verdad de lujo, las personas que estamos trabajando son personas muy profesionales y eso ha hecho que intentemos a nivel administrativo y a nivel de los proyectos que tenemos pues salir adelante y algo muy importante acotada Melvin que aquí los colores políticos los dejamos de lado hace mucho tiempo, porque estamos trabajando en pro del desarrollo del cantón- Y es de recalcar por ejemplo en este planteamiento de partidas específicas hay 12 partidas específicas para la provincia de Heredia y no voy a decir que el 100 % son gestionadas y eso es importante, porque cuando tenemos diputados de la provincia es más fácil tener ayuda. Ya lo hemos hablado los cementerio aquí ya están colapsados, es una situación de crisis, nos llegan cartas todos los días y yo creo que esto nos va a solucionar ese problema, pero como dijeron todos los compañeros agradecerte por el apoyo a este cantón, casi el segundo cantón suyo, así que esperamos tenerla aquí pronto.

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 16 de marzo atención al público. Traslado del perito valuador de Tributación Directa para la valoración del terreno a comprar para la construcción del salón comunal de Zetillal.

B- El jueves 17 de marzo realizó visita a la comunidad de San Bosco para verificar el deslave del Rio Ciruelas, en conjunto con la Asada de San Bosco para pedir ayuda a la Comisión Nacional de Emergencias. Visita a San Pedro (al costado de la Escuela) por problemas de agua

C- El viernes 18 de marzo revisión de inicio del cambio de tubería en San Pedro (al costado de la plaza) Visita a la Asada de Calle Lajas para ver el estado de los tanques de captación

D- El sábado 19 de marzo visita al Roble por problemas de agua y visita a los tanques de captación de agua en la Amapola

E- El domingo 20 de marzo reparación de fuga de agua en el tanque de La Amapola y se inyectaron dos pulgadas y media de gua de los rebalses de los dos tanques.

F-El lunes 21 de marzo atención al público. Visita con el síndico de San Juan a la Urbanización Sequeira. Reunión con los vecinos del sector de **"las papas"** con respecto al trámite del trabajo a realizar

G-El martes 22 de marzo atención al público

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

Moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que en sesión ordinaria del día martes 15 de marzo del 2011, mediante el acuerdo No. 1067-2011 este Concejo Municipal acuerda nombrar como representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven al señor Sergio Hidalgo Araya, quien fungirá en adelante como presidente de dicho comité.

POR TANTO:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al joven Sergio Hidalgo en calidad de presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, para que coordine y realice las acciones que conlleven el levantamiento del inventario de los materiales que administra dicho comité, entre ellos libro de actas, instrumentos musicales de la Banda Cantonal y otros.

ACUERDO NO. 1101-2011

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción.
Acuerdo firme**

Se concluye la sesión a las veinte horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente